

2. Fijar la cuantía de las multas pecuniarias en la cantidad de 301 euros:

- a) Conformidad con la resolución: si está usted de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la Caja del Ayuntamiento.
Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.
- b) Disconformidad con la resolución: en caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Expediente origen. — Matrícula. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Titular del vehículo. — Número expediente. — Precepto infringido. — Importe sanción

27592. — 9287-FGF. — 08-03-2009. — 01:50. — CL COLOMBIA, C/V CL JESÚS DE SAN ANTONIO. — 094.2(E1). — 28049146. — PEYSER MAQUINARIA, SOCIEDAD LIMITADA. — 30755. — 072. — 301 EUROS.

27678. — M-2276-ZW. — 12-03-2009. — 11:00. — AV MARY MONTAGU, C/V MARIE CURIE. — 094.2(E1). — 28049129. — ESTRUCTURAS COSAN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30756. — 072. — 301 EUROS.

27866. — 5895-FZX. — 23-03-2009. — 12:50. — CL ESTACIÓN FERROCARRIL. — 094.2(A7). — 28049100. — ALTILLOS Y ESTANTERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA. — 30761. — 072. — 301 EUROS.

27918. — 6472-CBK. — 26-03-2009. — 09:15. — AV ESPAÑA, C/V CL SEVILLA. — 094.2(A7). — 28049100. — ROTRANSFUG, SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN. — 30763. — 072. — 301 EUROS.

28028. — M-7465-TV. — 01-04-2009. — 00:54. — PZ COMUNEROS, 4. — 094.2(A7). — 28049089. — UNIVERSAL DE NEUMÁTIC. Y RENOVADOS, SOCIEDAD LIMITADA. — 30767. — 072. — 301 EUROS.

28521. — M-1930-TF. — 03-05-2009. — 05:10. — CL CHILE, C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — 28049023. — OROCENTRO, SOCIEDAD LIMITADA. — 30772. — 072. — 301 EUROS.

28565. — 4818-GBR. — 07-05-2009. — 20:05. — CL ALMENDROS, C/V CL ACACIAS. — 094.2(E1). — 28049114. — SERIGRAFÍA ADAMUZ, SOCIEDAD LIMITADA. — 30775. — 072. — 301 EUROS.

28574. — 9456-CVK. — 08-05-2009. — 17:30. — CL BUENOS AIRES, C/V CL CUBA. — 154(9). — 28049145. — ARIDASA, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES. — 30777. — 072. — 301 EUROS.

28812. — 4036-BDB. — 21-05-2009. — 08:19. — CL BUENOS AIRES, C/V CL CUBA. — 094.2(A7). — 28049037. — EUROPE CAR DIVISIÓN TERUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA. — 30782. — 072. — 301 EUROS.

29007. — 5409-BVY. — 27-05-2009. — 19:30. — CL ARGENTINA, 18. — 094.2(D). — 28049141. — LIMPIEZAS ATLANTA, SOCIEDAD LIMITADA. — 30790. — 072. — 301 EUROS.

28891. — 0005-DTF. — 14-05-2009. — 21:50. — CL PUERTO DE ALICANTE, C/V OCÉANO ATLÁNTICO. — 091.2(H). — 28049068. — ALISNAVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA. — 30787. — 072. — 301 EUROS.

28881. — M-1786-TK. — 24-05-2009. — 04:10. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — 28049056. — MARÍA NECHITA. — 30786. — 072. — 301 EUROS.

28836. — 9998-DXM. — 22-05-2009. — 08:37. — AV ESPAÑA, C/V OCÉANO PACÍFICO. — 154(9). — 28049100. — SENSORIZADORES AUDIOSOL, SOCIEDAD LIMITADA. — 30784. — 072. — 301 EUROS.

28682. — 3850-BCK. — 12-05-2009. — 11:40. — CL BEGOÑA, 1. — 094.2(A7). — 28049076. — MUEBLES MUGAHI, SOCIEDAD LIMITADA. — 30780. — 072. — 301 EUROS.

28850. — 5856-FBN. — 06-05-2009. — 12:45. — TR CINCO CALLES. — 154(9). — 28049100. — DE CASA REFORMAS Y DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30774. — 072. — 301 EUROS.

28133. — M-7027-XD. — 05-04-2009. — 01:15. — CL COLOMBIA, 15. — 094.2(E1). — 28049146. — BENSUE, SOCIEDAD LIMITADA. — 30768. — 072. — 301 EUROS.

27966. — 8716-FKG. — 29-03-2009. — 05:10. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — 28049087. — CONSTRUCCIONES AURELIA DAN, SOCIEDAD LIMITADA. — 30764. — 072. — 301 EUROS.

27874. — 8053-GKC. — 23-03-2009. — 09:30. — AV CONSTITUCIÓN, 38. — 154(9). — 28049143. — ARTYDECOR MOBEL, SOCIEDAD LIMITADA. — 30762. — 072. — 301 EUROS.

27739. — 5581-FCL. — 15-03-2009. — 00:45. — CL ARGENTINA C/V PONIENTE. — 154. — 28049025. — UNITÉRMICA CB. — 30757. — 072. — 301 EUROS.

Coslada, a 4 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/12.661/09)

EL VELLÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2009, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2009, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En El Vellón, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, José García Vela.

(03/39.298/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010, junto con la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la documentación del presupuesto general se halla expuesta al público en la Intervención Municipal; y los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Por su parte, el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo estará expuesto al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento durante el mismo plazo.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación.

En Galapagar, a 27 de noviembre de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/39.478/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 18 "Suplementos de crédito", financiado con bajas de crédito en el estado de gastos, que afecta al